

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Apulo (Cund.), veintisiete (27) de noviembre Dos Mil Veinte (2020).

Referencia:	Pertenencia No. 255994089001-2019-0000100
Demandante:	José Alcibiades Robayo Pinzón
Demandados:	Herederos determinados de Jesús Antonio Bernal y Otros

Trabada en legal forma la relación jurídico procesal y cumplidos con la totalidad de los actos procesales previstos para tal efecto, se dispone la continuidad del proceso.

Para el efecto se fija como fecha para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial al inmueble objeto del proceso, el día 25 de marzo de 2021, a la hora de las 9:30 AM.

Se convoca a las partes para realizar la audiencia de que trata los artículo 372 y 373 del C.G.P, el 31 de marzo de 2021, a las 10 AM, en la que se practicarán las actividades allí previstas mediante el aplicativo LIFESIZE, advirtiéndoles que su asistencia es de carácter obligatorio so pena de incurrir en las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 ibídem.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA

Firmado Por:

**JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE APULO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

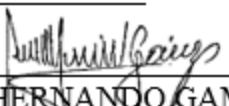
05ba32b83f62b03e10a5e758cc71627b339793e844554c60151d1a6b2b17aac

6

Documento generado en 26/11/2020 05:47:55 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

SECRETARIA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL APULO NOTIFICACION POR ESTADO Apulo (Cund.), Noviembre 30 de 2020. El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. 043 de 2020 <u>Secretario.</u>  NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO
--